Comunidad del pueblo para el abasto de subsistencia
Cabildad) para si hubiere) gastos contenidos
el citado Bogotá

Se hizo y fue aprobado por este Ayuntamiento el Acuerdo formado por dicho Señor
Presidente Subdelegado Real Hacienda
Relativamente a la división de terrenos
municipales que tiene Cabildad) este
Capitulación

Este Ayuntamiento acordado: se remita a los
Señores Diputados del Cabildo de Propios
del expediente que se les dejó pedido
para la Relación de propios que tiene
Cabildad) y se Comunidad Indígena en el
mismo término de dos días para
mediante la providencia de Visita de Haciendas
los cuales Dados hasta Satisfacer lo
Contenido en los autos de Octubre y el
actual y pidan lo que convenga para
ello a los efectos de este Cabildo

Y Ejecutado este Ayuntamiento acordado: se
ofrezca al Señor Subdelegado de Hacienda de esta
Provincia, en inteligencia del estado de
Comunidad que se trata el Cabildo existente
a los fuentes de Real Hacienda y los propios
y rentas del expresado citado, y se le pase
para lo conducente, para lo cual se le